



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Juliana Andrea Ortiz Agredo

Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga

Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga
Nit	804002166-1
Nombre funcionario	Juliana Andrea Ortiz Agredo
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	76
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Instituto ha implementado mecanismos de control orientados a prevenir la instalación de software no autorizado. Entre dichos mecanismos se encuentra el procedimiento de alistamiento de equipos, mediante el cual cada computador es integrado al dominio institucional administrado por el responsable del área tecnológica, lo que restringe a los usuarios la instalación de programas o aplicaciones sin la debida autorización.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	A la fecha no se han adelantado procesos de retiro o desinstalación definitiva de software. En caso de ser necesario, se ha establecido que la información deberá ser respaldada en un repositorio institucional y que el proceso será ejecutado exclusivamente por el administrador encargado, siguiendo los lineamientos internos previamente definidos.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://inderbu.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/INFORME-SOFTWARE-LEGAL-2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control_interno@inderbu.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878